



INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN DE AYUDAS MUJERES DEPORTISTAS EN EL AÑO 2019

Por Resolución de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, se han convocado ayudas a mujeres deportistas en el año 2019.

MUY IMPORTANTE: A diferencia de la convocatoria anterior las solicitudes **únicamente se pueden presentar por medios telemáticos** a través de la Sede Electrónica del Consejo Superior de Deportes, accesible en el trámite: <https://sede.csd.gob.es/oficinavirtual/FichaTramite.aspx?cosia=202439>
Ello implica que **deberán estar firmadas electrónicamente mediante una firma electrónica avanzada basada en un certificado digital** correspondiente a la solicitante o, en caso de ser menor de edad, al padre, madre, tutor o persona encargada de la guarda y protección de la solicitante. Por lo tanto, **es imprescindible disponer de un Certificado Digital** (DNI electrónico, certificado FNMT, certificado de las AAPP)

No se aceptará ninguna solicitud que no se haya presentado por este medio.

Además de lo anterior, **las notificaciones** (subsanciones, comunicación de Propuesta y Resolución de concesión...) **también se realizarán por medios telemáticos**. Para contar con las máximas garantías de seguridad jurídica, confidencialidad, autenticidad y privacidad y con el fin de asegurar la identidad de los participantes y de las comunicaciones, podéis recibirlas a través de dos medios:

- **Dirección Electrónica Habilitada (DEH): es necesario que las solicitantes os deis de alta en el Servicio de Notificaciones Electrónicas** en el siguiente enlace <https://notificaciones.060.es/> . Os adjuntamos un documento anexo de “Tramitación Notificaciones” con los pasos a seguir para registraros y una vez realizado este trámite, suscribiros al procedimiento correspondiente al trámite 202439 - Ayudas a mujeres deportistas. No es suficiente con daros de alta en la DEH. Para que sea realmente efectivo **tenéis a continuación que suscribiros en el procedimiento correspondiente a nuestras ayudas,**



de esta forma tendremos la garantía de que las notificaciones os llegan adecuadamente.

- **Carpeta ciudadana:** <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm>

Documentación a incluir con la solicitud:

- En todos los casos:

- Modelo normalizado de solicitud (se genera automáticamente en el momento de cumplimentarse en la Sede Electrónica).
- Declaración responsable de encontrarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social (modelo "Declaración responsable cumplimiento obligaciones").
- Documento expedido por la Federación correspondiente que certifique que la deportista se encuentren en activo, con licencia federativa en vigor (modelo "Certificado de licencia federativa en vigor").

Adicionalmente, dependiendo del tipo de solicitud:

- Nacimiento, adopción o acogimiento en 2018 (o excepcionalmente en 2017):

- Documento con los datos requeridos para la comprobación del nacimiento (modelo "Comprobación datos nacimiento"). En caso contrario, se deberá presentar Libro de Familia.

Se considera justificada con el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria.

- Conciliación de la vida deportiva y familiar con hijos menores de tres años matriculados en centros educativos infantiles o a cargo de personal cuidador, en el año 2019:

- Documento con los datos requeridos para la comprobación del nacimiento (modelo "Comprobación datos nacimiento"). En caso contrario, se deberá presentar Libro de Familia.
- Documento expedido por la Federación correspondiente que acredite 10 internacionalidades o haber participado en Campeonatos de Europa, Campeonatos del Mundo o JJOO o Paralímpicos representando a España (modelo "Certificado de internacionalidades").



- Certificación expedida por el centro o guardería donde haya asistido el menor o certificación de alta en la Seguridad Social de la persona encargada de su cuidado.
- Declaración responsable de mensualidades solicitadas (modelo "Declaración responsable mensualidades solicitadas").

La justificación (recibos de guardería) se exigirá una vez resuelta la convocatoria y concedidas las ayudas, con fecha límite 5 de diciembre de 2019.

- **Formación académica reglada** referida al **curso académico 2018-2019**:

- Documento expedido por la Federación correspondiente que acredite 10 internacionalidades o haber participado en Campeonatos de Europa, Campeonatos del Mundo o JJOO o Paralímpicos representando a España (modelo "Certificado de internacionalidades").
- Matrícula de estudios con el importe total del curso. En el caso que no exista dicha matrícula, se deberá presentar cumplimentado por el centro educativo el modelo de "Certificado de estudios" que aparece entre los "formularios y anexos de la convocatoria" acreditativo del coste y la realización de los estudios referidos al curso 2018-2019.

La justificación (recibos de pago) se exigirá una vez resuelta la convocatoria y concedidas las ayudas, con fecha límite 30 de septiembre de 2019.

Los pagos de las ayudas se realizarán una vez comunicada la Resolución de Concesión y justificadas las mismas.

Para cualquier duda o consulta se pueden dirigir a la dirección de correo mujerydeporte@csd.gob.es o al teléfono 91 589 68 86.